

¿CÓMO ME ACREDITO?

PRESCRIPCIÓN

ENFERMERA



Imagen: Freepik.es

REAL DECRETO 954/2015, DE 23 DE OCTUBRE

ACREDITACIÓN ENFERMERA PARA LA INDICACIÓN, USO Y AUTORIZACIÓN DE LA
DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS
Y PRODUCTOS SANITARIOS DE USO HUMANO.

¿QUÉ NECESITO?

- ✓ Certificado Digital o DNI.
- ✓ Estar en posesión del título de Graduado en enfermería, Diplomado en Enfermería o equivalente.
- ✓ Reunir UNO DE LOS DOS siguientes requisitos:
 - Acreditación de experiencia profesional mínima de un año.
 - Superación de un curso de adaptación que ofrecerá gratuitamente la Administración sanitaria del Principado de Asturias.

¿CÓMO OBTENGO LA ACREDITACIÓN?

CON EXPERIENCIA RECONOCIDA DE MÁS DE UN AÑO A FECHA 02/05/2021.

- ✓ En el Sistema Sanitario Público del Principado de Asturias así como en la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar y en organismos dependientes de la misma, SE ACREDITARÁN DE OFICIO, no será necesario trámite alguno.
- ✓ En caso de trabajo por cuenta ajena: presentando la certificación acreditativa del periodo de experiencia profesional, expedida por la institución empleadora junto con el modelo de solicitud.
- ✓ En caso de que la experiencia mínima se haya prestado en dos o más centros: adjuntando a la solicitud, las certificaciones acreditativas del periodo de experiencia en cada uno de ellos.
- ✓ En caso de trabajo por cuenta propia: tramitando modelo de solicitud y certificación de vida laboral acreditativo del periodo de experiencia.

SI NO DISPONES AÚN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO.

- ✓ Debes presentar la certificación acreditativa de haber superado el CURSO de adaptación gratuito junto con el modelo de solicitud.
- ✓ O iniciar los trámites personalmente una vez completado dicho periodo.

¿DÓNDE DEBO TRAMITARLA?

- ✓ Descarga el formulario de la Sede Electrónica en la Web www.asturias.es.
- ✓ Preséntalo en cualquiera de las oficinas de Registro detalladas en el documento "Relación de Registros" que puedes consultar en www.asturias.es.



¿QUÉ MÁS DEBO SABER?

- ✓ Plazo de resolución: seis meses desde el registro.
- ✓ La resolución tendrá efectos en todo el Estado.
- ✓ La firma y presentación de la solicitud de acreditación conlleva la autorización a la Administración para consultar los datos o documentación acreditativa.